



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 271-2022-R

Lambayeque, 01 de Abril del 2022

#### VISTA:

La estructura organizativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y la necesidad de designar al profesional especializado, que tenga a cargo la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 167° del Estatuto de nuestra institución establece que la Universidad tiene un Secretario General, que es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad.

Que, el artículo 169° del Estatuto señala que la Secretaría General es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional titulado con experiencia no menor de 5 años en gestión pública y es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Que, mediante Resolución N° 257-2022-R de fecha 31 de marzo de 2022, se da por concluida la designación del Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, al existir una necesidad institucional urgente de la Universidad de designar a un Secretario General que sea idóneo en el cargo, para que ayude a organizar el eficiente funcionamiento de la Secretaría General y contribuya con el cumplimiento del plan de emergencia para lograr el ansiado licenciamiento de nuestra Universidad.

Que, se ha invitado al señor Fredy Sáenz Calvay, Abogado hábil en el ejercicio de la profesión, para que asuma la función de Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al reunir los presupuestos que señala el artículo 169° del Estatuto de la Universidad.

Que, de conformidad con la autonomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, Artículos 8° y 132° de la Ley Universitaria N°30220, se considera como procedente efectuar la contratación del Abogado Fredy Sáenz Calvay, como contratado en el régimen laboral del D. Leg. N°1057, su reglamento y la Ley N°29849; como Jefe de la Oficina de Secretaría General y en condición de CAS de Confianza.

Que, el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, establece una relación privatista del Estado, de carácter temporal y excepcional con las condiciones definidas en el propio contrato que para tal efecto se suscriba.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad; y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 59.6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 21.7 del Estatuto de la Universidad;.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Abogado **FREDY SÁENZ CALVAY**, con Registro ICAL 1968, DNI N° 16677139, como **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril de 2022.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato CAS DE CONFIANZA.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 271-2022-R

Lambayeque, 01 de Abril del 2022

página 02

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DR. ENRIQUE WILFREDO GARBENA VELÁSQUEZ  
Rector

/niea